Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 80
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 780-138/17.
RT.

DECRETO Nº 10020 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 10 de abril de 2018, a favor del Sr. Sebastián Ramón Arjona, CUIL 20-32442796-2, en el cargo categoría 4-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara", previa transferencia del mencionado cargo desde la U. de O. R1 Ministerio de Salud, vacante creado conforme Ley 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 001922-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Sr. Arjona, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande la presente gestión;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:		**A:**	
U. de O.: 1 Ministerio		**U. de O.: 6-01-13 Hospital "Maimara"**	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
4-30 hrs. Agrup. Técnico Escalafón General	1	4-30 hrs. Agrup. Técnico Escalafón General	1
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 2º: Téngase por designado al Sr. Sebastián Ramón Arjona, CUIL 20-32442796-2, en el cargo categoría 4-30 hs., agrupamiento técnico, escalafón general, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara", a partir del 10 de abril de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PCIA. JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA HIDALGO
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

Fs 81
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A D E C R E T O Nº 10020 S.-

EJERCICIO 2019
La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUAICO
A/C Subsecretaria de Gestión
Ministerio de Salud